



ACTA Nº 181 SESIÓN ORDINARIA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 2016 – 2020

TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2°. CORRESPONDENCIA.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

4°. VARIOS.

En Peralillo, a diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento ochenta y uno.

Don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, en su calidad de Concejal que no está re postulándose al cargo Preside esta sesión de Concejo, quien abre la sesión a las 17:48 horas, con la asistencia de don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, (Alcalde postulante a la reelección) los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí (Postulante a Alcalde), don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León (Todos postulantes a la reelección) y el Alcalde Subrogante don Juan Luis Barz Fuenzalida.

Participa en esta sesión el Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, el Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación don Diego Santiago Salas Quiñones.

Presencia el desarrollo de la sesión la secretaria del Alcalde doña Roxana del Carmen Leiva Vargas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Concejal y Presidente de la sesión don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, solicita a los señores Concejales pronunciarse si existen Objeciones u observaciones a el acta entregada en sesión anterior Nº 179, para su lectura y análisis, correspondiendo someterla a su Aprobación en esta sesión.

Emitidas las opiniones de los miembros del Cuerpo Colegiado presentes el señor Concejal y Presidente de la sesión procede a proclamar aprobada el Acta Nº 179, sin objeciones.

Se hace presente que en su correspondencia se encuentra la entrega del **acta Nº 180**, para su lectura, análisis y someterla a su Aprobación en la próxima sesión.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Carta Colegio de Profesoras y Profesores Comunal Peralillo, del 11 de marzo del 2021.





REF.: Texto dirigido al Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, cuyo texto central dice lo siguiente:

ASUNTOS:

- Solicitud de respuesta de concurso público de cargo a Director/a del Liceo Bicentenario Víctor Jara.
- Recursos para realizar la labor docente de manera eficaz y adecuada.
- Condiciones Sanitarias necesarias para trabajar de forma presencial.

Respetado Honorable Concejo Municipal:

Nuestras primeras líneas son para saludarles a Ustedes y todo su equipo de trabajo. El motivo de esta carta es para solicitarle una respuesta clara, con argumentos y respaldos del resultado del concurso público al cargo de Director/a del Liceo Bicentenario Víctor Jara. Tras, la última reunión de Colegio de Profesores y Profesoras de Chile a nivel regional, se hizo un plenario en donde se nos preguntó por el resultado de los concursos públicos, y no tuvimos una respuesta; así también nuestros colegas se nos han acercado, a realizarnos las consultas a nosotros como Directiva Comunal del Colegio de Profesores y Profesoras.

Además, nos gustaría expresar nuestro malestar, ya que nuestro Liceo Comunal lleva 5 años sin Director/a, lo cual como comunidad educativa nos ha afectado enormemente en la toma de decisiones. También, sentimos un abandono de nuestro sostenedor, ya que no ha podido hacerse presente en la inauguración de nuestro año escolar, considerando las condiciones de emergencia sanitaria existente en nuestra comuna, pero cabe señalar que existen otras herramientas para estar presente.

Tras esta pandemia quedó en evidencia que los docentes tuvimos que sacar adelante el año académico 2020 con nuestros propios recursos, tales como internet, minutos de celular, computador, etc., lo cual develó que existe una real necesidad de equipamiento, para realizar las nuevas actividades pedagógicas propias del proceso de enseñanza- aprendizaje online.

Así también, con nuestro regreso al trabajo presencial, existe la exposición diaria con nuestros compañeros de labores, los cuales algunos de ellos se transportan en locomoción colectiva o comparten vehículo, siendo esto un posible foco infeccioso Además, nos hemos dado cuenta que varios de los protocolos sanitarios que debieran regir en nuestros establecimientos (Av. Errázuriz - Caupolicán) no se están cumpliendo, ya que no existe una sistematización de los procesos y nos arriesgan a un eminente contagio.

El objetivo principal de esta solicitud es poder contar con vuestra presencia en nuestro lugar de trabajo el día viernes 19 de marzo a las 9:30 horas en las dependencias del local Parque, para poder conversar y aclarar los puntos anteriormente expuestos, para ello también estamos solicitando la presencia de nuestra primera autoridad comunal don Carlos Utman Goldschmidt y nuestro Jefe de DAEM don Efraín Caris Saavedra.





Esperando una buena acogida a nuestra solicitud y pronta respuesta. Saluda atentamente a Ustedes

(Firma)

Jorge Alfaro C.

Tesorero Comunal

(Timbre y firma)

Juan Pablo Büller M.

Presidente Comunal

(Finna)

Daniela Sánchez O.

Secretaria Comunal

Concluida la conversación al respecto de lo solicitado, se concluye que en honor a los compromisos de laborales de cada uno de los señores Concejales, la fecha, además siendo el horario propuesto corresponde a la atención de los estudiantes y que nos encontramos en periodo eleccionario, la <u>Alcaldía en coordinación con el Jefe de DAEM prepararan una carta respuesta proponiendo o solicitando otra fecha para la reunión</u> y revisar los temas que desea tratar El Colegio de Profesoras y Profesores Comunal Peralillo.

2.2-. Memorándum Nº 33 Salud, fecha 17 de marzo del 2021.

REF.: Texto dirigido al señor Alcalde (S), con copia al Honorable Concejo Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

Junto con saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado, envío a ustedes información actualizada de COVID-19 de nuestra comuna al día 17 de marzo 2021.

2021.					
N° PCR REALIZADOS EN LA COMUNA					
N° PCR EN ESPERA DE RESUL	TADOS			12	
N° PCR COVID-19 CON RESUL (No incluye casos probables)	TADO A LA FECH	IA		2.330	
	Activos Urbano Rural	5 5	10		
N° PCR COVID-19 POSITIVOS	Recuperados		266	280	
	Fallecidos		4		
N° PCR COVID-19 NEGATIVOS					
N° PCR POSITIVOS DEL DÍA					
N° PERSONAS EN CUARENTENA					
N° CASOS PROBABLES Activos 1				81	
IV CASUS FRUDABLES	Recuperados		80	01	

Les saluda atentamente.

(Timbre y Firma)

CARMEN GLORIA LORCA CÉSPEDES

JEFA DEPTO. SALUD

Los miembros del Cuerpo Colegiado a partir del Informe presentado y el desarrollo de los casos de infectados con el Covid-19, durante los últimos días, esperan que la Autoridad Sanitaria determine <u>la vuelta al PASO 3 a la comuna</u>, lo que sería muy bueno para todos





2.3-. Memorándum Nº 99 Alcaldía, fecha 16 de marzo del 2021.

REF.: Texto del señor Alcalde (S) dirigido al Honorable Concejo Municipal, cuyo contenido es el siguiente:

Estimados:

Junto con saludarles, informo a Uds. para su conocimiento sobre Fondos para Implementación de Estrategia Testeo - Trazabilidad - Aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, financiado por Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins.

- r 1^{ra} Remesa por un monto de \$ 2.373.840, mediante Resolución Exenta № 482 de fecha 22 de enero de 2021.
- 2^{da} Remesa por un monto de \$ 4.201.611, mediante Resolución Exenta Nº 1222 de fecha 05 de marzo de 2021, para la comuna de Peralillo.

La finalidad de los recursos que se transfieren permitirán la implementación de la estrategia Testeo-Trazabilidad-Aislamiento, según la condición epidemiológica al término de dicho período, se evaluará la transferencia de nuevos recursos.

Será destinado, única y exclusivamente a lo señalado.

Para vuestro conocimiento, les saluda atentamente.

(Timbre y Firma)

JUAN LUIS BARZ FUENZALIDA.

ALCALDE (S)

2.4-. Memorándum N° 103 Alcaldia, fecha 17 de marzo del 2021.

REF.: Texto del señor Alcalde (S) dirigido al Honorable Concejo Municipal, su contenido es la propuesta de un Convenio Colaboración de Deportes Santa Cruz e Ilustre Municipalidad Peralillo, para lectura, análisis, difusión y sometimiento a aprobación en la próxima sesión. Lo que es expuesto por el Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García y el texto es el siguiente:

CONTRATO CONVENIO COOPERACIÓN DEPORTES SANTA CRUZ UNIDO S.A.D.P. E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

En la ciudad de Peralillo, a 1 de marzo de 2021, entre **DEPORTES SANTA CRUZ UNIDO S.A.D.P.,** sociedad anônima deportiva profesional, RUT Nº





76.437.751-6, representada según se acreditará por don ANDRÉS ISMAEL ALVARADO VALDES, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad Nº 8.053.384-5, y por don JAIME FRANCISCO TORRES BARRAZA, chileno, empleado, casado, cédula nacional de identidad número 10.917.879-9, todos domiciliados en calle Claudio Cancino número 84, comuna de Santa Cruz, según consta en escritura de constitución de la sociedad Nº XXXXXXXXXXX, por una parte, y por la otra, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO RUI' Nº 69.091.500-6, representada según se acreditará, por su Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, chileno, casado, funcionario público, cédula nacional de identidad Nº 10.459.076-4; según consta en el Acta de Constitución Nº 001 del Honorable Concejo Municipal de Peralillo, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde toma juramento y asume como Alcalde titular domiciliado en Avenida Bernardo O'Higgins Nº 237, Comuna de Peralillo, se ha convenido en el siguiente contrato de convenio de cooperación, sobre el uso de las instalaciones deportivas pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Perglillo y cooperación social con los niños, niñas y jóvenes deportistas de la Comuna de Peralillo.

PRIMERO: El objetivo de esta alianza radica en desarrollar los fundamentos técnicos propios del fútbol a través del juego. Potenciar las distintas habilidades y destrezas de los niños, niñas y jóvenes por medio de la práctica deportiva. Promover valores tales como la solidaridad, superación personal, el respeto, fomentar el desarrollo físico-motriz y la responsabilidad usando como principal herramienta el fútbol.

SEGUNDO: Se establece como Centros Deportivos pertenecientes al Municipio de Peralillo a los recintos de:

- Estadio Municipal de Peralillo
- Estadio de Población
- Estadio Club Deportivo Santa Victoria

TERCERO: De acuerdo al convenio, se indica que el club Deportes Santa Cruz SADP, podrá disponer para sus entrenamientos de plantel profesional o Partidos de sus divisiones inferiores, estos de acuerdo a la siguiente programación semanal que debe ser visada por la dirección de Deportes del Municipio

		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	HOR4		10:00	10:00	10:00	10:00
HORARIO TURNO MAÑANA	LUGAR		Estadio Los Fascos	Estadio Municipal de Peralillo	Estadio Santa Victoria	Estadio Municipal de Peralillo
	.4CTIVID.4D		Entrenamiento	Entrenamiento	Entrenamiento	Entrenamiento

		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	HORA			17:00	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	17:00
HORARIO TURNO TARDE	LUGAR			Estadio Municipal de Santa Cruz		Estadio Santa Victoria
	ACTIVIDAD			Entrenamiento	Entrenamiento	Entrenamiento





En total serán 56 horas mensuales, que deben estar informadas a la Municipalidad y en específico al Departamento de Deportes, de acuerdo a la planificación establecida por el club, en base a las necesidades que se establecen por la participación en el Torneo Nacional de Fútbol de Primera B.

CUARTO: El club podrá disponer de este recinto, como campo de entrenamiento y también será el estadio que se presente ante la Asociación Nacional de Fútbol Profesional para que el club Deportes Santa Cruz, juegue sus partidos por el Torneo Nacional de Fútbol Joven en sus categorías SUB -15-16-18-21

QUINTO: Para estos efectos el Municipio establece un cobro de acuerdo al valor de hora de arrendamiento establecido en la ordenanza Municipal número xxxx, con un monto de un 30 % del valor de 1 UTM mensual por el total de horas establecidas en el punto TERCERO del presente convenio. Además se establece que todos los gastos anexos que se generen por la organización de los partidos o entrenamientos (seguridad - protocolo COVID -entre otros) deben ser asumidos totalmente por el club deportes Santa Cruz Unido S.A.D.P.

SEXTO: Como contraparte el club Deportes Santa Cruz SADP, se obliga a cubrir estos compromisos con el Municipio de Peralillo de acuerdo a la valorización de los siguientes actividades.

- 1. Mejoramiento y mantención de Estadio Municipal de Peralillo
- 2. Mejoramiento y mantención de Estadio de Santa Victoria
- 3. Mejoramiento y mantención de Estadio de Población
- 4. Charlas semanales Técnicas y motivacionales del cuerpo Técnico y plantel profesional a jóvenes participantes de la Escuela de Fútbol Municipal de Peralillo.
- 5. Promover y proyectar el fútbol comunal a través de la escuela de fútbol municipal a divisiones de menores y plantel estelar.
- 6. Publicitar en estadios e indumentaria del plantel estelar y fútbol joven, la Escuela de Fútbol Municipal de Peralillo.
- 7. Asesorar al departamento de Deporte municipal en la formación de una corporación deportiva que permita proyectar el futuro del deporte comunal.
- 8. Aportes de indumentaria deportiva para la escuela de fútbol Municipal de Peralillo.
- 9. Apoyo en toda actividad deportiva inserta en el programa deportivo del Municipio.

SEPTIMO: Estas actividades están valorizadas de acuerdo a presupuestos individuales que se adjuntan en "anexos" a este convenio y en común acuerdo con personal técnico de la Municipalidad de Peralillo





DETALLE DE PROPUESTA VALORIZADA POR DEPORTES SANTA CRUZ

Detalle	Semanul	Mensual	Anual
Mantención de canchas semanales	\$ 150.000	\$ 600,000	\$ 6.000.000
Charlas técnicas y motivacionales	\$ 300,000	\$ 6	\$ 1.800.000
Publicidad en estadio e indumentaria	S	\$ 100.000	\$ 1.000.000
Asesoramiento Corporativo	S	\$ 200.000	\$ 2,000,000
Indumentaria Escuela de Fútbol Municipal	S		\$ 1.000.000
TOTAL	VALORIZADO		11.800.000

Las fechas de ejecución de estas actividades se deben generar en una mesa de trabajo en común con funcionarios municipales y los representantes legales de Deportes Santa Cruz, que tendrá como finalidad la entrega de un cronograma con fechas de entrega y ejecución de cada actividad.

SEPTIMO: La duración del presente convenio tiene duración para todo el año 2021. Según el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Nº xxxx de fecha xxxx, acuerdo Nº xxxx.

OCTAVO: Cualquier incumplimiento de los acuerdos señalados podrá término inmediato del presente convenio.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente acuerdo, las partes fijan domicilio en la comuna de Peralillo.

JAIME TORRES BARRAZA REPRESENTANTE LEGAL CARLOS ALEJANDRO OMAR UIMAN GOLDSCHMIDT

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.

3.1-. El señor Concejal y Presidente de la sesión don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, solicita al Alcalde Subrogante presentar su primer tema. Acto seguido don Juan Luis Barz Fuenzalida, señala que se encuentra en la sala el Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación don Diego Santiago Salas Quiñones, quien presentara la Adjudicación del Diseño de proyecto para Saneamiento Sanitario San Isidro - la Bomba, Peralillo, a quien le otorga la palabra.

El Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación don Diego Santiago Salas Quiñones, inicia su exposición entregando a cada uno de los señores Concejales y a don Carlos Utman Goldschmidt el Informe Razonado, Adjudicación, el que en esta ocasión se compone de dos Actas. Comentando que esta información y el Contrato del citado proyecto fue remitida a sus correos electrónicos con anterioridad, para su conocimiento, lectura y análisis.





Acto seguido procede a realizar su presentación dando mayor énfasis a los puntos de mayor importancia y requeridos por los señores Concejales.

A continuación se citan de los textos del INFORME RAZONADO los títulos y contenidos de mayor importancia y son los siguientes:

NOMBRE PROYECTO : Diseño de proyecto para Saneamiento Sanitario

San Isidro - la Bomba, Peralillo.

<u>ID DEL PROYECTO</u> : 3954-11-LP20.

TIPO DE LICITACIÓN : Pública. FUENTE FINANCIAMIENTO : SUBDERE.

PRESUPUESTO OFICIAL : \$ 53.894.000 IVA incluido.

(Cincuenta y tres millones ochocientos noventa y

cuatro mil pesos).

1. OFERENTES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Los oferentes que se detallan a continuación, fueron indicados en el Acta de Apertura de fecha 09 de febrero de 2021, como ofertas aceptadas por la Comisión Evaluadora.

l	N°	PROVEEDOR	RUT N°
		EMOJ CONSULTORA SPA.	76.956.190-0
	2	SOCIEDAD DE INVERSIONES SATO SPA.	76.562.443-6

- 2. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE OFERENTES.
- 3. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS.
- 4. <u>APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACIÓN</u>.

5. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.

Una vez analizadas las propuestas por la Comisión Evaluadora, se obtiene la ponderación de factores de las propuestas según la siguiente evaluación.

Criterio de Evaluación Propuesta Técnica y Planificación	Nº 1	Nº 2
Experiencia	35	58
a) Metros de red de alcantarillado	20	20
b) Metros de red de Agua Potable	15	15
c) Número de PEAS	00	15
d) Número de Encuestas Sanitarias PMB	00	08
Certificación de organismos Públicos	35	15
Cumplimiento requisitos formales	05	05
TOTAL, Según Criterios de Evaluación	75	78

6. CONCLUSIONES.

La comisión evaluadora, designada mediante el Decreto Alcaldicio Nº 2.252 de fecha 10 de Noviembre de 2020, conformada por Arquitecto SECPLAN, Don Diego Santiago Salas Quiñones; Director de Obras Municipales, Don Fernando Alejandro Jara Sepúlveda; Director de Control, Don Carlos Raúl Ramírez Neira y





el Secretario Municipal, Don Hernán Ángel Castro Moraga, designado como Ministro de Fe; para la licitación 3954-11-LP20 denominada "Diseño de proyectos para saneamiento sanitario San Isidro - La Bomba, Peralillo", en base a las evaluaciones y análisis técnicos, exigencias estipuladas en las hases de licitación, análisis de ofertas, ponderación pauta de evaluación y demás antecedentes; informa al señor Alcalde, que los oferentes han cumplido con todos los antecedentes técnicos y económicos, para que proceda a su decisión final de selección. Se indica a continuación tabla con la puntuación obtenida en el proceso de evaluación de la Comisión Evaluadora.

NUMERO	OFERENTE	PUNTAJE
N° I	EMOJ CONSULTORA SPA.	75,0
N° 2	SOCIEDAD DE INVERSIONES SATO SPA.	78,0

Por lo anterior, se informa al señor Alcalde, que los oferentes han cumplido con todos los antecedentes administrativos y técnicos, por lo que se sugiere al señor Alcalde, adjudicar el presente proceso de Licitación Pública, al Oferente N° 2 "SOCIEDAD DE INVERSIONES SATO SPA.", RUT N° 76.562.443-6, por un monto de \$ 53.894.000, que cumple con los requisitos formulados en las Bases Administrativas Generales y demás documentos integrantes de esta licitación, cuyo oferente obtiene un puntaje acorde a los criterios de evaluación con un total de 78 puntos.

Siendo las 13:00 horas del día 12 de marzo de 2021, no habiendo otro asunto que tratar, se da por finalizado el Informe Razonado. Para constancia, firman los integrantes de la comisión.

(Firma)
DIEGO SALAS QUIÑONES
ARQUITECTO SECPLAN

(Firma)
CARLOS RAMIREZ NEIRA
DIRECTOR DE CONTROL

(Firma)
FERNANDO JARA SEPÜLVEDA
DIRECTOR DE OBRAS

#irma)
HERNÁN CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

N°	OFERENTE	PUNTAJE	ADJUDICA
Nº I	EMOJ CONSULTORA SPA.	75,0	
N° 2	SOCIEDAL) DE INVERSIONES SATO SPA.	78,0	X

(Timbre y Firma) JUAN LUIS BARZ FUENZALIDA. ALCAL**DE (S)**





Concluido el análisis, el señor Presidente de la sesión procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los miembros del Cuerpo Colegiado, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO Nº 594.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria Nº 181, de fecha 17 de marzo del 2021, APRUEBA por unanimidad, la <u>ADJUDICACIÓN y el CONTRATO</u>, del "<u>DISEÑO DE PROYECTOS PARA SANEAMIENTO SANITARIO SAN ISIDRO - LA BOMBA, PERALILLO</u>", proceso de Licitación Mercado Público ID: 3954-11-LP20, Oferente Nº 2 "<u>SOCIEDAD DE INVERSIONES SATO SPA.</u>", RUT Nº 76.562.443-6, por un monto de Cincuenta y tres millones ochocientos noventa y cuatro mil pesos (\$ 53.894.000) de IVA Incluido. Plazo de ejecución Ciento ochenta días (180) días, más los tiempos necesarios de espera de las etapas de aprobación de los organismos externos.

3.2-. El señor Concejal y Presidente de la sesión don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza, solicita al Alcalde Subrogante presentar su segundo tema: Informe Solicitud corte árboles calle Caupolicán (Tramo Rodríguez-Errázuriz), ofreciendo la palabra a don Juan Luis Barz Fuenzalida para exponer el tema en la sala.

Acto seguido se hace entrega a cada uno de los presentes de una copia de los siguientes documentos:

- Solicitud de doña Karina Labra Tobar de fecha 08 de marzo. Dirigida al señor Alcalde, donde pide que sea expuesta a su vez ante el Concejo Municipal a fin de dar a conocer el constante e inminente riesgo que representan los árboles Plátanos Orientales, ubicados en calle Caupolicán, para la salud de los que habitan en el sector y el peligro para los transeúntes. (Quien se encuentra presente en la sala).
- → Informe Técnico de fecha 15 de marzo del 2021, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- → Correo Electrónico de fecha 16 de marzo del 2021, enviado a la Empresa CGE, formalizando la solicitud telefónica de ayuda con un camión pluma.

El Alcalde Subrogante don Juan Luis Barz Fuenzalida, inicia su exposición señalando que de acuerdo a la Solicitud presentada por doña Karina Labra Tobar, se ha pedido a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente un Informe, documentos con los cuales se ha procedido a realizar algunas gestiones con la **EMPRESA CGE**, como se indica en el citado correo electrónico, solicitando poder contar con un camión pluma de máxima altura para ir cortando desde la parte superior hasta llegar a la base para la remoción de árboles añosos en calle Caupolicán de Peralillo urbano. Esperando que ellos nos puedan





colaborar con este vehículo y con personal municipal realizar este trabajo, ya que dichos árboles son realmente un peligro para las viviendas del sector y para el paso de los transeúntes y vehículos. Invitando a los señores Concejales a leer el Informe elaborado con la información entregada por la vecina solicitante y la visita del personal municipal al lugar. Cuyo contenido es el siguiente:

INFORME TÉCNICO

Peralillo, 15 de marzo del 2021

Dirección : Calle Caupolicán, Población San Agustín, Peralillo

Solicitante : María Tobar

El presente Informe se elabora para entregar antecedentes en relación a una posible poda o tala de los arboles ubicados a un costado de la calle Caupolicán, Población San Agustín que afecta a los vecinos de la calle en cuestión.

1. Antecedentes previos.

Se realiza visita al terreno afectado para verificar y evaluar los posibles daños e inconvenientes que pudieran afectar el conjunto de especies arbóreas según lo declarado por los vecinos y afectados.

Dicha visita se realizó el día 11 de marzo del presente año por la Encargada de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, Srta. Diana Morales, concurriendo al sector ya denominado.







2. <u>Datos relevantes de la especie arbórea:</u>

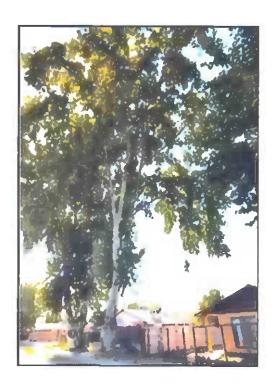
Nombre Científico : Platanus Orientalis.

Familia : Platanaceae.
Orden : Proteales.
Género : Platanus.

Clase : Magnoliopsida. Nombre Común : Plátano Oriental.

2.1 Características generales.

Entre sus características se encuentran que es una especie caduclfolia de copa ancha y redondeada, nativo del sureste de Europa y Asia Occidental. Tiene un ritmo de crecimiento rápido alcanzando una altura aproximada de 25 a 30 metros de altura, teniendo una necesidad hidrica media baja, con gran resistencia de adaptación a su entorno y una vida longeva. En cuanto a su raíz, es una principal pivotante que no penetra más de 1.3 metro de profundidad, acompañada con raíces vigorosas.



3. Visita de Inspección.

La visita se realizó el día 11 de marzo del presente año, afirmando la presencia de la especie arbórea Platanus Orientalis descrita a grandes rasgos en el punto anterior, dicha especie es de gran tamaño alcanzando los 25 a 30 metros con una copa ancha. Además, se pudo verificar y concluir lo siguiente:

3.1 De los espacios públicos y sus potenciales peligros.

A causa del prolongado crecimiento de estas especies arbóreas, sumado a la gran cantidad de años, el desarrollo de la raíz principal en conjunto con las raíces menores, han provocado el levantamiento del entorno en donde este se desarrolla, provocando una destrucción y desnivel en el sendero de desplazamiento público. A causa de esto, se pueden producir accidentes como caídas de los habitantes que concurren al lugar.









Por la misma razón del prolongado crecimiento y la gran cantidad de años que tienen estas especies, han generado situaciones peligro para de transeúntes del sector, principalmente con la caída de ramas de diversos lamaños proveniente de los árboles. Las probabilidades de que esto ocurra se pueden ver potenciadas por las condiciones del clima o variables estacionales como el viento.



3.2 De los espacios privados.

Así mismo, por estas mismas raíces, se produjo un levantamiento y rotura del cierre perimetral de una de las casas de los vecinos que conviven con esta especie. Además, en los techos de estas viviendas, es común la presencia de ramas que caen de los mismos árboles que sumado a la proliferación, caída y acumulación de las semillas que expele la especie produce dificultades estructurales en las viviendas, como por ejemplo bloqueo de canaletas.











3.3 Del aseo y ornato.

Para los vecinos es un constante problema la acumulación de hojas de esta especie va que se describió como anteriormente tiene como característica que es un árbol caducifolio, que hace referencia perdida de sus hojas durante una parte del Además. año. acumulación de las semillas que tiene como característica la presencia de pelos, genera una constante molestia y trabajo entre los vecino.





3.4 De la salud de las personas.

La salud y hienestar de las personas va directamente ligado al punto 3.1 que se especificó anteriormente, el cual aborda los potenciales peligros en los espacios públicos. Entre estos, los que más se destacan son el potencial peligro de caídas que pueden sufrir los transeúntes del sector debido a la malas condiciones de la vereda pública y la posible caída de ramas provenientes de los árboles, pudiendo generar accidentes de diversa índole de gravedad, incluso la muerte de los mismos.





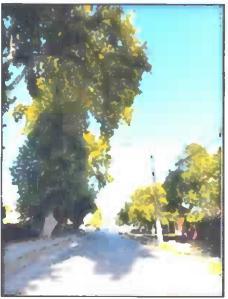


Por otra parte, la presencia de las semillas y sus características pueden causar irritaciones a los ojos, cuello y alergias a ciertas personas. Esto se puede evitar con un procedimiento de poda fuerte de la especie.

3.5 De la interacción con el alambrado eléctrico.

Si bien las especies, en conjunto con sus ramas no mantienen una interacción directa con el alambrado eléctrico que conecta de poste a poste del sector, (esto quiere decir que no mantienen contacto o cercanía con el cableado) debido al gran tamaño de los árboles en cuestión, no se puede descartar que a causa de la caída de una rama mayor se pueda generar algún tipo de inconveniente eléctrico estructural con lo que ello conlleva. En relación al cableado que conecta los postes a la estructura de las casas, si se aprecia una interacción directa, en donde estos cables para hacer posible la conexión deben atravesar parte del árbol a través de sus ramas.





(Finna)

DIEGO VARGAS CORNEJO

ENCARGADO DE MEDIO AMBIENTE

(Timbre y Firma)

VICTOR MORAGA MORENO

DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

(Timbre y Firma)

JUAN LUIS BARZ FUENZALIDA

ALCALDE (S)





Todos los miembros del Concejo Municipal reconocen que esta es una situación de riesgo constante para quienes habitan el sector, un tema que ha sido presentado por doña Maria Teresa Tobar Tobar y otros vecinos (Incluyendo al señor Concejal don Claudio Cumsille Chomalí), además de ser un peligro para quienes transitan por esa calle. Situación que ha sido tratada en sesiones de Concejo en muchas oportunidades, debiendo reconocerse que el Municipio no ha dado la prioridad necesaria. Sin desconocer el interés del municipio por dar una solución, o realizar una mantención a los árboles ubicados en Avenida Errázuriz, Caupolicán y otros, solicitando presupuestos los que tienen un alto costo, por el grado de riesgo que ello también involucra.

Aun así, es necesario que el municipio busque la forma de dar respuesta a la comunidad y en especial a los vecinos que ven dañadas sus viviendas, junto con vivir en un constante riesgo, que amenaza sus propias vidas, más allá de lo material.

En consecuencia, todos manifiestan la urgencia de buscar una solución, quedando a espera de la respuesta de la Empresa CGE. Además se comparte la necesidad de apoyar a la Familia de doña María Teresa Tobar Tobar, en la reposición del techo afectado por la caida de ramas y acumulación de hojas, y con ello las múltiples goteras de la vivienda por años.

Finalmente doña Karina Labra Tobar, expresa al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, su agradecimiento en nombre de su madre y toda la familia, por haber tratado el tema, señalando que se va muy contenta, esperando que esta necesidad sea de una vez por todas solucionada.

4°. VARIOS.

- 4.1-. El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí:
 - No presenta puntos Varios.
- 4.2-. El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca:
 - No presenta puntos Varios.
- 4.3-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, presenta:
 - Necesidad de realizar mantención del camino del sector Rincón Los Mayos, el que se encuentra en muy malas condiciones, si lo realiza Vialidad que se realice con motoniveladora Municipal.
 - Se informa que en el sector de El Barco quebraron un poste eléctrico, donde existia una luminaria, por lo cual se solicita reponer la luminaria muy necesaria para la comunidad, ya que de esa forma se pueden evitar accidentes a las personas.
- 4.4- La señorita Concejal doña Isabel Margarita Farias Cornejo, se refiere a:



- Necesidad de retirar gran cantidad de ramas y escombros en vereda calle 'Manuel Rodríguez (continuación Comercio) Población a Pumanque.
- 4.5-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los siguientes temas:

 En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87: "Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo". Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:
 - En relación a la Ubicación de publicidad de los candidatos, se solicita fiscalizar el emplazamiento de ellos. Lo anterior por cuanto la mayoría no cumplen con lo dispuesto por Servel.
 - Reitera lo solicitado en sesiones anteriores, referente a adquisiciones que se realizaron sin tener los instrumentos administrativos respectivos, este Concejal reitera realizar las investigaciones sumarias respectivas. Y de la misma forma cancelar los dineros adeudados, por cuanto de no ser así se produciría un enriquecimiento sin causa en favor del Municipio. Por lo anterior se solicita la posibilidad de dar fechas en que se saldaran dichas deudas.
 - Se reitera mejorar la conexión (ancho de banda) de los colegios de la Comuna, lo anterior con el objeto de hacer más eficiente el trabajo online que están realizando los docentes en cada una de las aulas.
 - Se propone utilizar recursos SEP para la compra de tecnología y conectividad.
 Dentro de lo anterior y con el objeto de lograr una mayor cobertura a los alumnos, se
 propone la adquisición de Chips o Módems (los cuales deberán contar con los
 controles de seguridad respectivos).
 - Se reitera implementar en forma urgente, la toma de PCR en forma "Regular", a los funcionarios de los distintos locales educacionales de la comuna (docentes, asistentes, equipo técnico, equipos directivos, etc.), de preferencia los días viernes.
 - Se propone realizar una comisión de Educación donde participe el Director del Cesfam y la Jefa del Departamento de Salud.
 - Lo anterior con el objeto de generar una mayor sensación de seguridad a la
 comunidad educativa, de disminuir los contagios comunales y de evitar lo ocurrido
 en algunos locales educacionales a nivel país, los cuales dieron inicio al año escolar
 en modalidad dual y hoy han entrado en cuarentena por la detección de casos
 positivos. Es dable señalar que a la fecha no existe ningún protocolo por parte del
 Ministerio de Educación al respecto.
 - Se reitera la solicitud del listado de deudores de derechos de aseo.
 - Realizar un diagnóstico de los niños que no cuentan con acceso a internet y realizar un proyecto para satisfacer el déficit en cuestión.
 - Se solicita la reparación de las luminarias de Villa Lomas de San Isidro (plaza y pasarela), las cuales llevan meses funcionando en forma intermitente.



- Se solicita saber sobre el inicio de los trabajos correspondientes a los Pavimentos Participativos de las calles de Bulnes, Balinaceda y Gonzalo Castro.
- Se solicita conectar el alumbrado de la multicancha de San José Obrero, al alumbrado público. Lo anterior con el objeto de poder disminuir la sensación de inseguridad de los vecinos que allí habitan.
- Se solicita un informe técnico de las obras que se están ejecutando en la calle Echeñique. Lo anterior por cuanto dicha obra, presenta deficiencias en lo que respecta a niveles de los pavimentos.
- Se reitera la solicitud de Carta Gantt correspondiente a la Licitación del Diseño de Ampliación de Agua Potable Rural de Santa Ana (14 viviendas).
- Se reitera la solicitud de carta Gantt de los proyectos de pavimentación de las calles Carmen Undurraga y Raquel Velasco. Lo anterior con el objeto de poder obtener en el menor plazo le Recomendación Sin Condiciones.
- En Memorándum Nº 147 de fecha 14 de Septiembre ante la consulta realizada por este concejal: Se reitera solicitud de instalación de aire acondicionado en dependencias Municipales, lo anterior considerando los nuevos recursos FIGEM 2020. Lo anterior ira en directo beneficio de los funcionarios de la Municipalidad. Demás está decir que este Concejal es el que dio inicio a esta iniciativa, la cual no podido ser materializada por falta de apoyo al interior del Concejo (años anteriores). Se indica que a la fecha no se ha recepcionado ninguna solicitud de disponibilidad presupuestaria. Respecto a todo lo anterior se puede señalar que este tema ha sido tratado en varias sesiones, existiendo la disposición del Sr. Alcalde de materializar dicho requerimiento. Por lo anterior se mantiene el requerimiento sobre el tema en comento.
- Se reitera la solicitud de rebaja por concepto de 52 bis, que se debe solicitar a la empresa Essbio S.A. respecto de la factibilidad de servicio para el sector de La Troya Norte. Lo anterior por cuanto en la factibilidad del 30 de agosto del 2019 se señaló un monto de 784 UF por 54 viviendas y el 20 de Mayo del 2020 el costo asciende 686 UF por 49 viviendas. En ambas propuestas da un valor de 14 UF por vivienda. Cabe señalar que esta solicitud se fundamenta principalmente en la situación económica que afecta a nuestro país y especificamente a las familias de la Comuna de Peralillo.
- 4.6-. El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza:
 - No presenta puntos Varios.

Sin haber más temas a tratar, el presidente levanta la sesjón a las 20:37 horas.